



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0737**  
NEUQUÉN, 14 NOV 2012

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 184-M-Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana del Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

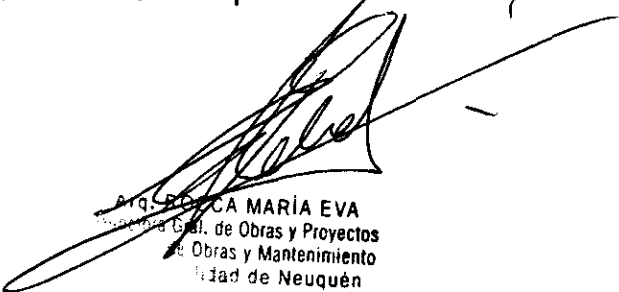
Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Valentina Sur Urbana tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) días, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$166.441,48 acompañando además, croquis y planos;

Que por error involuntario de tipeo se dijo que según consta en copia de Acta Nº 14 de fecha 08 de octubre de 2011, mediante Asamblea ordinaria se dio por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que se aclara y corrige el mismo diciendo que según consta en copia de acta Nº 16 de fecha 12 de Noviembre de 2011, mediante asamblea ordinaria se dio por aprobado la construcción de centro de jubilados.

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;

  
Ing. ROCA MARÍA EVA  
Secretaría Gen. de Obras y Proyectos  
de Obras y Mantenimiento  
Ciudad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

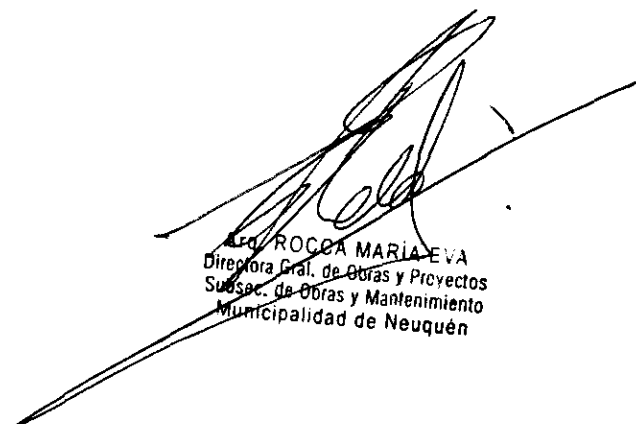
### RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 0571 de 07 de septiembre de 2012, según luce a Fs N° 19, por error de tipeo en el número de acta de la asamblea de vecinos en la que decide convocar a asamblea

Artículo 2º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Proyecto de mejoramiento barrial**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Valentina Sur Urbana** para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Valentina Sur Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Dña. ROCCA MARÍA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1900</u>
Fecha <u>23</u> / <u>11</u> / <u>2012</u>